FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.U.

Certificado de Afiliación

ART R 3090 0

ART

PÓLIZA: 5304006

Por medio de la presente, dejamos constancia que la firma RECUPERO INTEGRAL SRL con CUIT 33714638179, ha cumplimentado la afiliacion del ramo RIESGOS DEL TRABAJO, conforme a la Ley 24557 y sus modificatorias con FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.U., de acuerdo a las siguientes condiciones:

PÓLIZA N°: 5304006

A) VIGENCIA DESDE: 01-09-2022 **VIGENCIA HASTA:** 31-08-2024

B) ACTIVIDAD: Servicios de asesoramiento, dirección y gestión e **CODIGO DE ACTIVIDAD (CIIU):** 702092

Servicios empresariales n.c.p. 829900

C) NOMINA DEL PERSONAL ASEGURADO:

Se adjunta nomina del personal

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.U. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra BANCO BBVA ARGENTINA S.A., sus funcionarios, empleados u obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24557 y sus modificatorias o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de RECUPERO INTEGRAL SRL, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, ya sea por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.

Esta "Cláusula de no repetición" cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley Nº 19.587; su Decreto Reglamentario Nº 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo; las Provincias y la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

El presente certificado se extiende en la ciudad de La Plata a los 04 días de Diciembre de 2023 para ser presentado ante quien corresponda.
El presente certificado tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Sr. Empleador:

Toda comunicación fehaciente que se envié desde esta A.R.T. se realizará por el Sistema de Ventanilla Electrónica por ello le recordamos que se encuentra vigente la Resolución S.R.T. N° 635/08 y su modificatoria Resolución SRT Nº 365/09 (Sistema de Ventanilla Electrónica para Empleadores), para poder adherirse debe ingresar con su clave fiscal al sitio http://www.srt.gov.ar/servicios/ventanilla/ventanilla.htm

CARLOS H. MONTENERO
Jefe de Producción ART

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.U.

LISTADO DE LA NOMINA

CUIT: 33714638179 **FECHA:** 04-12-2023

RAZON SOCIAL: RECUPERO INTEGRAL SRL

PÓLIZA N°: 5304006

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	ITEM	ESTADO	ULTIMO SALARIO
ALBO ANABEL SONIA	20400117102	11	ACTIVO	10/2023
ALIMONTA SHIRLEY DAIANA	23390654944	86	ACTIVO	10/2023
ARIAS MARTINEZ ALEJANDRO	20956969183	105	ACTIVO	10/2023
BAEZ REBECA NATALIA	27316832860	35	ACTIVO	10/2023
BARRIENTOS EUGENIO JOEL	20373549828	9	ACTIVO	10/2023
BASTIDA NICOLAS AGUSTIN	20430213637	17	ACTIVO	10/2023
BEDIS PIERUCCI MARIA VICTORIA	27297573263	75	ACTIVO	10/2023
BERMUDEZ QUEVEDO CARLIS VERO	27960092517	66	ACTIVO	10/2023
BIDEGAIN FEDERICO EZEQUIEL	20411513778	15	ACTIVO	10/2023
BOLIVAR VARGAS JESUS ABRAHAM	20956681317	114	ACTIVO	10/2023
BRANDAN BARBARA FLORENCIA	27405430385	83	ACTIVO	10/2023
CARABAJAL NADIA DELICIA	23319444564	18	ACTIVO	10/2023
CASTILLO LEONARDO DAVID	23320058759	19	ACTIVO	10/2023
CHAMORRO VAZQUEZ CHIARA NICO	23425676369	26	ACTIVO	10/2023
COPPOLA LUCILA SOLEDAD	23349071134	119	ACTIVO	10/2023
DIAZ ARGUELLO SANTIAGO ARIEL	20409456759	77	ACTIVO	10/2023
ESCOBAR JUAN RAMON	20286390146	76	ACTIVO	10/2023
ESTARAS TATIANA AGUSTINA	23388515384	24	ACTIVO	10/2023
FERNANDEZ BRIZUELA ALEJO	20411025218	14	ACTIVO	10/2023
FERNANDEZ DOMINGUEZ MELANY	27436641937	63	ACTIVO	10/2023
FLORES EVELYN ANAHI	27371141206	110	ACTIVO	10/2023
FORNAROLI PAULA BELEN	27359967409	116	ACTIVO	10/2023
FRAILE DANIELA SOLEDAD	27299050489	32	ACTIVO	10/2023
GARCIA FLORES AGUSTIN ALFREDO	20350838016	1	ACTIVO	10/2023
GERMANIER NOELIA VERONICA	27355595876	43	ACTIVO	10/2023
GIANI PAULA SOLEDAD	27345365449	41	ACTIVO	10/2023
GOMEZ ZAMBRANO MARIA LILIANA	27954950617	65	ACTIVO	10/2023
GUERRA MARTINA	27364019284	46	ACTIVO	10/2023
IBAÑEZ ANA RUTH	27341223259	121	ACTIVO	10/2023
KELLY ALAN ROBERTO	20372774755	118	ACTIVO	10/2023
LAGAR YAMILA DANIELA	27365669983	47	ACTIVO	10/2023
MAGRONE DANIELA AYELEN	27391673514	51	ACTIVO	10/2023
MALCA AGREDA LUCERITO NATALIE	27950414680	64	ACTIVO	10/2023
MAMONE EMILIANO YOEL	20447700906	120	ACTIVO	10/2023
MANTILLA RITA SABRINA	27296711395	31	ACTIVO	10/2023
MARTINO NOELIA INES	27358275414	122	ACTIVO	10/2023
MASSUH MARIA VICTORIA	27352989539	42	ACTIVO	10/2023
MENDOZA CANO BRISA ORIANA	27431698388	61	ACTIVO	10/2023
MIRSON MICAELA SILVINA	27380436278	92	ACTIVO	10/2023
NOBILE LAURA ROMINA	27286793377	28	ACTIVO	10/2023
OJEDA STEFANIA RUTH	27344704231	40	ACTIVO	10/2023
ORTIZ DURAN AYLEN LUDMILA	27429444395	60	ACTIVO	10/2023
PALMESE GONZALO EMMANUEL	20343722746	104	ACTIVO	10/2023
PE?AROL MENDEZ JOSE NAHUEL	20412694091	16	ACTIVO	10/2023
PEREZ MAGALI TATIANA	27400967291	55	ACTIVO	10/2023
POMPONE ESTEBAN OSCAR	20247582984	112	ACTIVO	10/2023
QUESADA DAVID TOMAS	20421444251	111	ACTIVO	10/2023
RAMIREZ SHEILA AGUSTINA	27424727356	117	ACTIVO	10/2023
RUIZ MARCELA ALEJANDRA	27434456199	62	ACTIVO	10/2023
SALAZAR SARA SUSANA	27390615898	103	ACTIVO	10/2023
SANABRIA FLORENCIA MERLINA	27433275166	88	ACTIVO	10/2023

CARLOS H. MONTENERO
Jefe de Producción ART

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.U.

LISTADO DE LA NOMINA

CUIT: 33714638179 **FECHA:** 04-12-2023

RAZON SOCIAL: RECUPERO INTEGRAL SRL

PÓLIZA N°: 5304006

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	ITEM	ESTADO	ULTIMO SALARIO
SANTOS GABRIELA ROCIO	23360147894	23	ACTIVO	10/2023
SIERRA MAXIMILIANO ADRIAN	20358627146	8	ACTIVO	10/2023
STAZZONE MARTIN NICOLAS	20323117250	4	ACTIVO	10/2023
STUZBERCHER ALDANA NATALI	27327897786	96	ACTIVO	10/2023
SUAREZ YEZMIN ANTONELLA	27381136103	95	ACTIVO	10/2023
YBAÑEZ PATRICIA DANIELA	27236766956	109	ACTIVO	10/2023

.

CARLOS H. MONTENERO
Jefe de Producción ART

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de enero de 2024.

Sres.

A quien corresponda

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa RECUPERO INTEGRAL SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- *N° de Contrato de Afiliación: 5516235*
- *N° de CUIT: 33714638179*
- *Vigencia: desde el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024*

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;

2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;

3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 14678160
Confeccionado por: INTERNET

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de enero de 2024.

Sres.

A quien corresponda

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma RECUPERO INTEGRAL SRL, número de C.U.I.T. 33714638179, contrato de afiliación número 5516235.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **A quien corresponda**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de RECUPERO INTEGRAL SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 5516235, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 31 días corridos, contados a partir del 17 de enero de 2024, con vencimiento el 16 de febrero de 2024.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 14678159
Confeccionado por: INTERNET

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de enero de 2024.

Sres.

BBVA ARGENTINA S.A. 30500003193

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa RECUPERO INTEGRAL SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- *N° de Contrato de Afiliación: 5516235*
- *N° de CUIT: 33714638179*
- *Vigencia: desde el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024*

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 14678165
Confeccionado por: INTERNET

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 5516235
CON VIGENCIA AL 17 DE ENERO DE 2024

CUIT: 33714638179 **Razón Social: RECUPERO INTEGRAL SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20400117102	Albo Anabel Sonia
C.U.I.L.	23390654944	Alimonta Shirley Daiana
C.U.I.L.	20409456759	Arguello Santiago
C.U.I.L.	20956969183	Arias Martinez Alejandro
C.U.I.L.	27316832860	BAEZ REBECA NATALIA
C.U.I.L.	20373549828	BARRIENTOS EUGENIO JOEL
C.U.I.L.	20411513778	BIDEGAIN FEDERICO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20956681317	BOLIVAR VARGAS JESUS ABRAHAM
C.U.I.L.	27960092517	Bermudez Verónica
C.U.I.L.	27381659645	CALVETE NOELIA ANAHI
C.U.I.L.	23319444564	CARABAJAL NADIA DELICIA
C.U.I.L.	23320058759	CASTILLO LEONARDO DAVID
C.U.I.L.	23425676369	Chamorro Vázquez Chiara Nicole
C.U.I.L.	20286390146	Escobar Juan Ramon
C.U.I.L.	23388515384	Estaras Tatiana Agustina
C.U.I.L.	27299050489	FRAILE DANIELA SOLEDAD
C.U.I.L.	20411025218	Fernandez Brizuela Alejo
C.U.I.L.	27436641937	Fernandez Melany
C.U.I.L.	20350838016	GARCIA FLORES AGUSTIN ALFREDO
C.U.I.L.	27355595876	GERMANIER NOELIA VERONICA
C.U.I.L.	27345365449	GIANI PAULA SOLEDAD
C.U.I.L.	27364019284	GUERRA MARTINA
C.U.I.L.	27954950617	Gomez ZambranoMaria Liliana
C.U.I.L.	27341223259	Ibañez Ruth
C.U.I.L.	27365669983	LAGAR YAMILA DANIELA

C.U.I.L.	27391673514	MAGRONE DANIELA AYELEN
C.U.I.L.	27950414680	MALCA AGREDA LUCERITO NATALIE
C.U.I.L.	27296711395	MANTILLA RITA SABRINA
C.U.I.L.	27352989539	MASSUH MARIA VICTORIA
C.U.I.L.	20230680745	MAURO ALDO DEMETRIO
C.U.I.L.	27360851694	MOLINA INGRID LUZ DEL CIELO
C.U.I.L.	27431698388	Mendoza Brisa
C.U.I.L.	27286793377	Noblie Laura
C.U.I.L.	27344704231	Ojeda Stefania Ruth
C.U.I.L.	27429444395	Ortiz Aylen Ludmila
C.U.I.L.	20354004004	PACHECO MATIAS RODOLFO
C.U.I.L.	27400967291	PEREZ MAGALI TATIANA
C.U.I.L.	20247582984	POMPONE ESTEBAN OSCAR
C.U.I.L.	20412694091	Peñarol Méndez José Nahuel
C.U.I.L.	23417391789	Pintos Ulises
C.U.I.L.	20421444251	QUESADA DAVID TOMAS
C.U.I.L.	27424727356	Ramirez Sheila Agustina
C.U.I.L.	27434456199	Ruiz Alejandra
C.U.I.L.	27390615898	SALAZAR SARA SUSANA
C.U.I.L.	20358627146	SIERRA MAXIMILIANO ADRIAN
C.U.I.L.	20323117250	STAZZONE MARTIN NICOLAS
C.U.I.L.	27327897786	STUZBERCHER ALDANA NATALI
C.U.I.L.	23360147894	Santos Gabriela
C.U.I.L.	27381136103	Suarez Yezmin Antonella
C.U.I.L.	27210234697	castillo Andrea
C.U.I.L.	27433275166	sanabria Merlina Sanabria

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de enero de 2024.

Sres.

BBVA ARGENTINA S.A. 30500003193

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma RECUPERO INTEGRAL SRL, número de C.U.I.T. 33714638179, contrato de afiliación número 5516235.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **BBVA ARGENTINA S.A. 30500003193**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de RECUPERO INTEGRAL SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 5516235, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 31 días corridos, contados a partir del 17 de enero de 2024, con vencimiento el 16 de febrero de 2024.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 14678164
Confeccionado por: INTERNET

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 19 de enero de 2024.

Sres.

BANCO BBVA ARGENTINA S.A. 30500003193

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma RECUPERO INTEGRAL SRL, número de C.U.I.T. 33714638179, contrato de afiliación número 5516235.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **BANCO BBVA ARGENTINA S.A. 30500003193**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de RECUPERO INTEGRAL SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 5516235, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 31 días corridos, contados a partir del 26 de enero de 2024, con vencimiento el 25 de febrero de 2024.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 14685118
Confeccionado por: INTERNET

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 19 de enero de 2024.

Sres.

A quien corresponda

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma RECUPERO INTEGRAL SRL, número de C.U.I.T. 33714638179, contrato de afiliación número 5516235.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **A quien corresponda**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de RECUPERO INTEGRAL SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 5516235, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 31 días corridos, contados a partir del 26 de enero de 2024, con vencimiento el 25 de febrero de 2024.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 14685119
Confeccionado por: INTERNET